

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Administración fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2020.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2006 (Acta CONEAU N° 241), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C (Resolución CONEAU N° 957/12). La recomendación efectuada en la última oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Actividades de Investigación	Se incorpore a los alumnos en las actividades de investigación y se promueva la publicación de los resultados de estas actividades.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Estructura de gestión	Se modificó la Directora de la carrera.

### INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2006 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 262/19, que homologa la Resolución Rectoral N° 1728/19 que aprueba las modificaciones al plan de estudios y reglamento de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 29040/19, que designa a la Directora; Res. CD N° 28221/19, que designa a la Coordinadora Académica de los Doctorados de la Facultad; Res. CD N° 28991/19, que rectifica el punto 3 (Objetivo de la carrera) de la Resolución Rectoral N° 1728/19.

Respecto al clima académico en el cual se desarrolla la carrera, existe vinculación disciplinar entre la carrera de Doctorado y las demás carreras de grado y de posgrado que se dictan en la Facultad.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Coordinadora Académica y una Comisión Académica. Las funciones de los integrantes, detalladas en el reglamento de la carrera, resultan adecuadas y están correctamente distribuidas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 262/19.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes	9	310 horas
Materias electivas	-	90 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Tesis	-	400 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>800 horas</b>
Duración de la carrera: 5 años.		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios se compone de 3 módulos. El Módulo de Formación Básica se conforma con 3 asignaturas y un seminario sobre conocimientos epistémicos y metodológicos. El Módulo de Formación Específica está integrado por 5 seminarios obligatorios del área de administración. El Módulo de Cursos Electivos contempla la realización de 90 horas de seminarios de profundización disciplinar en relación al tema de tesis. Asimismo, se prevén 400 horas para la realización de la tesis.

Con respecto al módulo de cursos electivos, la institución propone una oferta de seminarios que se renueva anualmente, cubriendo áreas como Gestión del Conocimiento Organizacional, Gestión de PyMEs, Gestión del talento humano y evaluación de desempeño, nuevos puentes entre las organizaciones públicas y las organizaciones privadas, Tics en Gestión y Contabilidad. En ocasión del recurso de reconsideración, se consigna la carga horaria de todas las fichas de actividades curriculares del módulo electivo. La oferta de cursos para este tramo se considera adecuada.

En el recurso, se señala que la carrera realiza una oferta propia de seminarios acreditables para el tramo electivo y que la mayoría de los alumnos opta por tomar estos seminarios. Para la acreditación de este tramo electivo, se realiza un reconocimiento de créditos avalado por el Director de la carrera y la Secretaría de Posgrado. Este reconocimiento de créditos es acompañado de los programas de los seminarios aprobados y las notas obtenidas. Se adjunta la documentación correspondiente que incluye la ratificación de la aprobación por Consejo Directivo del reconocimiento de créditos de los recorridos curriculares de 8 alumnos, con sus respectivos programas. Las trayectorias curriculares guardan correspondencia con la temática de la carrera.

Por otra parte, en oportunidad del recurso se agregan contenidos en las asignaturas “Gobierno de las Organizaciones” y “Cultura y Cambio Organizacional” y se incorporan referencias bibliográficas en algunos espacios curriculares. No obstante, la bibliografía de las asignaturas del Núcleo Básico aún se encuentra desactualizada y, en muchos casos, resulta ajena a la Administración. Es por ello que se recomienda complementar la bibliografía genérica de las ciencias sociales con contribuciones resultantes de los debates o dilemas epistemológicos y metodológicos propios del campo de la administración.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de Licenciado en Administración o título equivalente. Se debe presentar al momento de la admisión certificación de un total de 200 horas vinculadas a investigación. La selección de los aspirantes es resuelta por la Comisión de Admisión a la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Complementar la bibliografía genérica de las ciencias sociales con los debates epistemológicos y metodológicos propios del campo de la administración en las asignaturas del Módulo de Formación Básica.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	16	1	-	-	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía y Negocios, Ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora Académica de la carrera:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Administración de Empresas, Contadora Pública Nacional, Magister en Administración de Empresas con mención en Dirección General y Doctora en Administración (UNR).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta y Jefa de Trabajos Prácticos en la UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un artículo en una revista con arbitraje, un capítulo de libro y 2 libros.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de trabajos finales.
------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

<b>Coordinadora Académica</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Contabilidad, Contadora Pública, Licenciada y Doctora en Administración (UNR).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría IV del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de trabajos finales.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se designó una nueva Directora. La misma es graduada de este Doctorado, cuenta con trayectoria docente y es investigadora del Programa de Incentivos con producción sostenida en el tiempo. Sus antecedentes resultan adecuados para la función.

El reglamento de la carrera estipula que para ser Coordinador Académico es requisito ser Doctor con trayectoria académica e incluye entre sus funciones monitorear las actividades académicas de los alumnos conjuntamente con el Director del Doctorado. En este sentido, cabe señalar que la Coordinadora Académica no informa antecedentes en dirección de tesis ni producción científica en los últimos 5 años.

Una de las integrantes del cuerpo académico no cuenta con título de Doctor. Es Magister en Administración de Empresas, integrante de la Comisión Académica y cuenta con antecedentes docentes y académicos adecuados.

En cuanto al resto de las trayectorias, se valora positivamente que 16 docentes se encuentran categorizados en el sistema de incentivos y cuentan con trayectoria en investigación y que 15 docentes han dirigido tesis.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realizan encuestas dirigidas a los alumnos al finalizar cada seminario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	26
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	22
Cantidad de actividades radicadas en la institución	22
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de actividades que informan resultados	15
Cantidad de actividades con evaluación externa	24

En oportunidad del recurso de reconsideración, se incorporan 14 fichas de actividades de investigación vinculadas con el Instituto de Investigaciones Administrativas de la Escuela de Administración, sumando un total de 26. Además, se señala que desde el año 2016 se comenzó a editar una revista anual con informes de investigación para lograr mayor difusión de las producciones, se invitó a los alumnos a participar de las jornadas de investigaciones en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística y se han tomado acciones tendientes a la participación a través de jornadas conjuntas entre la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, donde se invita a los doctorandos.

Si bien se valora el aporte de nueva información, es necesario que las actividades de investigación se constituyan en ámbitos propicios para el desarrollo de las tesis de los alumnos del Doctorado. Solo algunos de los proyectos y de las producciones alcanzadas resultan pertinentes a la Administración. Asimismo, si bien se advierte un mayor número de proyectos de investigación que reportan producción, los resultados alcanzados son todavía escuetos en términos de indicadores de impacto.

Es por ello que resulta necesario consolidar las líneas de investigación en administración, con equipos integrados por docentes y alumnos de la carrera y producción derivada.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consolidar las líneas de investigación en administración, con equipos integrados por docentes y alumnos de la carrera y producción derivada.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas, como así también 8 fichas. En el recurso, se presentaron 2 proyectos de tesis.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. Mientras que algunas tesis logran alcanzar la contribución esperada, en otras prima la aplicación de conocimientos y/o herramientas de gestión a un caso específico, sin contemplar adecuadamente la contribución ni la originalidad de la investigación realizada, tampoco las implicaciones que se derivan para el avance del conocimiento y el futuro de la investigación en el campo. De las 8 fichas de tesis presentadas, solo 3 reflejan alguna producción derivada, publicada en libros, revistas indexadas y/o reuniones.

En el recurso, se informa que la Comisión Académica del Doctorado convocó a los doctorandos a la Jornada de Seguimiento de los Avances de Tesis, bajo la modalidad de coloquio doctoral, con el propósito de intercambiar saberes, experiencias y perspectivas; exponer los resultados alcanzados a la crítica constructiva de los miembros de la comunidad académica en torno a la carrera del Doctorado; y crear un ámbito propicio para que los doctorandos adquieran destrezas en la defensa de sus puntos de vista, todo ello con el fin de facilitar el desarrollo de la tesis y contribuir al perfeccionamiento del resultado final de esa tarea.

Si bien se valoran las iniciativas desarrolladas, es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento a los fines de garantizar la calidad de las tesis.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15. Sus antecedentes son adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros. Al menos uno de ellos debe ser externo a la UNR y sólo uno puede pertenecer a la misma unidad académica. El director de tesis no forma parte del jurado.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se completaron las fichas de tesis. Se advierte que en un caso no se cumplió con la exigencia de un miembro externo a la UNR. La institución se compromete a garantizar el cumplimiento de los estándares vigentes en las conformaciones de los jurados.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2017, han sido 90. Los graduados, desde el año 2009, han sido 18.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a través de encuestas enviadas al finalizar el dictado de cada seminario. Dichas encuestas son analizadas por la Comisión Académica de la carrera junto con el Coordinador Académico.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se indica como modalidad de seguimiento de graduados el envío de encuestas al momento de la graduación, a los 6 meses y al año. Se adjunta el modelo de encuesta.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a los fines de garantizar la calidad de las tesis.
- Asegurar la presencia de un miembro externo a la universidad en los jurados de tesis.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de aulas, ámbitos de reunión, biblioteca y laboratorio de informática en la Facultad.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes para las necesidades de la carrera.

El fondo bibliográfico cuenta con 66.400 ejemplares vinculados con la temática de la carrera. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta un informe sobre las condiciones de higiene y seguridad que concluye que se cumple parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, aunque las situaciones observadas no constituyen riesgos claros y presentes. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Infraestructura Universitaria. Es responsabilidad de la

Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2006 (Acta CONEAU N° 241), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C (Resolución CONEAU N° 957/12).

La estructura de gestión es adecuada.

La oferta de cursos para el tramo electivo se considera adecuada. Se recomienda complementar la bibliografía genérica de las ciencias sociales con los debates epistemológicos y metodológicos propios del campo de la administración en las asignaturas del Módulo de Formación Básica.

En términos globales, el cuerpo académico informa antecedentes académicos adecuados.

Es necesario consolidar las líneas de investigación en administración, con equipos integrados por docentes y alumnos de la carrera y producción derivada.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento a los fines de garantizar la calidad de las tesis y asegurar la presencia de un miembro externo a la universidad en los jurados de tesis.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan suficientes y adecuados. Es necesario garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-51034385-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.